



PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N°093 - 2021 – HNSEB

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA  
DE REHABILITACIÓN PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN COVID DEL HOSPITAL SERGIO E.  
BERNALES”**

**I. GENERALIDADES**

**1 Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Médico en la especialidad de Medicina de Rehabilitación

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de expansión COVID-19

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal del HNSEB

**II. Base Legal.**

- a. Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**III. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia Profesional en el sector público o privado mínimo de tres años incluido el Residentado médico.</li><li>• Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1</li></ul>
<b>Competencias</b>	Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes del área de expansión COVID-19, realizando atención especializada en medicina de rehabilitación con profesionalismo, calidad y excelencia enfocada a pacientes con COVID 19 y sus secuelas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional de Médico Cirujano.</li><li>• Colegiatura y Habilidad vigente</li><li>• Resolución de término de SERUMS</li><li>• Constancia de egreso de la especialidad</li></ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas</li><li>• cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez</li></ul>

**IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:****Principales funciones a desarrollar:**

1	Examinar, diagnosticar, realizar y prescribir tratamiento de medicina de rehabilitación a pacientes del área COVID.
2	Ejecutar el programa de rehabilitación en forma individualizada a pacientes del área COVID.
3	Realizar el tratamiento fisioterapéutico englobando la promoción de la salud y prevención de la discapacidad en enfermedades cardiorrespiratorias enfocando la atención en pacientes con COVID-19 y sus secuelas.
4	Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento de rehabilitación indicado.
5	Mantener y supervisar el uso racional y la conservación de los equipos biomédicos de la especialidad.
6	Informar al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados o a realizarse dentro del ciclo de la rehabilitación del paciente y el estado de salud del mismo.



7	Participar en la elaboración y actualización de protocolos de rehabilitación respiratoria, en especial para pacientes post COVID-19.
8	Participar en las reuniones de coordinación para el manejo y tratamiento multidisciplinario de los pacientes del área COVID.
9	Participar activamente en las rondas médicas de seguridad
10	Coordinar la atención especializada multidisciplinaria de los pacientes de Emergencia
11	Brindar información al paciente y/o familiares del proceso clínico del paciente ,exámenes o exploraciones complementarias
12	Informar sobre la situación de salud del paciente y hacer firmar los consentimientos informados al paciente o a sus familiares.
13	Registrar la ficha de atención de emergencia y /o la historia clínica de emergencia y cumplir con la documentación clínica y los registros médicos según norma técnica de salud N°0139-2018/MINSA-DGAIN de gestión de historias clínicas, NTS N°042 de los Servicio de Emergencia, Registro del CIE 10. NTS de Referencia y Contra referencia más el informe Médico y el correcto llenado del FUA (paciente SIS).
14	Participar activamente en la definición y actualización de las guías de práctica clínica y guías de procedimientos.
15	Participar en las juntas médicas de los pacientes de emergencias y de pabellón (paciente en condición de emergencia).
16	Verificar la operatividad de los equipos biomédicos y comunicar de inmediato al Jefe se Servicio de Emergencia sobre los inconvenientes.
17	Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad y el uso de equipos de protección personal.
18	Cumplir estrictamente con las normas de lavado de manos.
19	Remitir al Jefe de servicio los informe sobre desempeño de las funciones y actividades asignadas para medir el cumplimiento de los indicadores.
20	Apoyar la elaboración de la información estadística de su área y del servicio.
21	Las demás funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de Servicio.

## V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión COVID-19.
Duración del contrato	Del 6 al 31 de diciembre 2021.
Remuneración mensual	S/. <b>12,900.00</b> soles (doce mil novecientos y 00/100 Soles)

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO**

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en el portal web institucional.	2-6 de diciembre 2021	Oficina de Personal
<b>Postulación Virtual a través del formulario</b> el link <a href="https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHukR9">https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHukR9</a>	Del 3 al 6 de diciembre 2021	Oficina de Personal
Evaluación Curricular	7 de diciembre 2021	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados en la página web institucional	7 de diciembre 2021	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Suscripción de Contrato y evaluación médica	9 de diciembre 2021	Oficina de Personal
Inicio de labores	9 de diciembre 2021	Área de Expansión Covid

**VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>			
a. Experiencia	60%	42	60
b. Formación académica	40%	28	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.****a. Declaratoria del proceso como desierto**

**El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



**b. Cancelación del proceso de selección.**

**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

**IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.**

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHukR9> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae documentado (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF al correo electrónico [personal@hnseb.gob.pe](mailto:personal@hnseb.gob.pe), dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae, **tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**FACULTATIVOS:**

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL ÁREA USUARIA** no tomará en cuenta la solicitud.

**DE LA POSTULACION**

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

**DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

**RESULTADOS DEL PROCESO**

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional ([www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la respectiva contratación, dando por culminado el proceso.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>